



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 060 -2016

Lima, 13 JUN. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 123-2013, del 7 de agosto de 2013, se declaró ganador de la plaza N° 084/SP-DS correspondiente al cargo de Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones del Cuadro de Asignación de Personal de PROINVERSIÓN al señor Luis Natal del Carpio Castro, a partir del 1 de septiembre de 2013;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 143-2014, del 6 de noviembre de 2014, se asignó al señor Luis Natal del Carpio Castro, las funciones de Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones, en temas de Hidrovía Amazónica y en temas Portuarios;

Que, mediante Memorándum N° 14-2016/DPI/SDGP/JPPU, del 10 de mayo de 2016, el Jefe de Proyecto en temas de Hidrovía Amazónica y en temas Portuarios puso en conocimiento de la Jefa de Personal de la Oficina de Administración, que hará uso de descanso vacacional, del 4 al 21 de julio de 2016;

Que, el literal I) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;



Que, resulta pertinente encargar a la persona que pueda ejercer las funciones, atribuciones y competencias que correspondan al Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en temas de Hidrovía Amazónica y en temas Portuarios, en tanto dure su ausencia;



De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar al señor Enrique Luis Fuchs Nuñez, Especialista Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, las funciones, atribuciones y competencias que correspondan al Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en temas de Hidrovía Amazónica y en temas Portuarios, del 4 al 21 de julio de 2016.



Regístrese y comuníquese.


CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

